



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veintisiete de enero de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Rafael García Vicente.
D ^a . Beatriz Terraza Cano	D. Rafael Palma Pérez.
Dña. Isabel Lecha Zapater	Dña. Gloria Calpe Gil
D. José Miguel Aznar Ardid	D. Ramón Valpuesta Poves

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil diez, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra "Contención de tierras y saneamiento en parcela 448 polígono 19. Pabellón Polivalente. 3ª Fase". Clasificación de las proposiciones presentadas.

Visto que mediante acuerdo del pleno de la corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil diez se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "Contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 polígono 19 de Mas de las Matas destinado a la edificación del Pabellón Polivalente (3ª Fase)", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Con fecha veinte de enero de dos mil diez se constituye la Mesa de contratación donde se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por los invitados a participar. Ordenada por el Presidente la apertura de los sobres "A" que hacen referencia a la documentación administrativa,



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

resultan admitidas todas las empresas que se han presentado salvo la empresa SOLSONA PALMA S.C, cuya propuesta ha sido inadmitida por las siguientes razones: "no incluir en la documentación exigida (SOBRE "A") resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente al 3 por ciento del presupuesto de licitación".

Considerando que la mesa de contratación, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L., examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pleno de la corporación procede a la votación de este punto del orden del día que arroja el siguiente resultado: Cinco (5) votos a favor de los concejales del grupo popular y cuatro (4) abstenciones de los concejales D. Ramón Valpuesta Poves, Rafael García Vicente, Doña Gloria Calpe Gil y Doña Isabel Lecha Zapater. Esta última aprovecha para explicar el sentido de su voto que se corresponde con el del su grupo. Se muestra contraria a la construcción de este edificio pues cree que existen otras inversiones más prioritarias, pero no tiene objeción alguna al expediente administrativo que lo tramita. Así pues, el pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros de la misma adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos y que no han sido rechazadas o declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.

Importe: 98.258,43 euros y 17686,52 euros de IVA

2. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HEMANOS MATEO S.L.

Importe: 110.479,62 euros y 19.886,32 euros de IVA

SEGUNDO. Notificar y requerir a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al pleno de la corporación para resolver al respecto



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

3º.- Expediente para la concertación de operación de tesorería por importe de 200.000 euros.

Visto que con fecha 17 de enero de 2011 se emitió informe de Intervención y con fecha 14 de enero de 2011 se emitió Informe por la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, ya que se trata de una operación de tesorería, operación de crédito cuyo importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supera el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar a Banco Santander, Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), Caja Rural de Teruel e Ibercaja, Entidades Financieras con presencia en el municipio, para que en el plazo de 14 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del escrito de invitación a participar, formulen sus propuestas para la concertación de la presente operación de tesorería.

Las condiciones mínimas establecidas serán las siguientes:

- Tipo de interés: variable en función del índice euribor trimestral. (Posibilidad de oferta con tipo de interés fijo).
- Plazo: 9 meses
- Disposición plena a la firma de la póliza.
- Comisiones (a indicar por la entidad financiera):
 - De apertura.
 - De mantenimiento.
 - De cancelación.
 - De disposición.
 - Otras.
- Modalidad: Cuenta de Crédito.
- Amortización: Al Vencimiento.
- Liquidación: Trimestral.
- Intervención: Por el Secretario de la Corporación.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a las entidades financieras con presencia en el municipio

4º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto de urgencia:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

- Solicitud de cambio de finalidad de subvención Planes Provinciales (PAEM 2010)

A la vista de las Normas Regulatoras de los Planes Provinciales 2010 y la Convocatoria de Planes Provinciales para el ejercicio 2010, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 26 de junio de 2009, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 de fecha 30 de junio de 2009 (anuncio número 31.615).

Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del pleno de la corporación de fecha 27 de agosto de 2009 por el que se solicitaba la inclusión en los Planes Provinciales de 2010, de la Obra "Adecuación de Infraestructuras en el Área Industrial de Mas de las Matas".

Visto que con fecha 10 de mayo de 2010 se recibe en este ayuntamiento la notificación procedente de la Diputación Provincial de Teruel por la que aprueba la inclusión en el Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal 2010 (PAEM 2010) con el número 127 y la denominación "Adecuación de Infraestructuras en el Área Industrial de Mas de las Matas" y presupuesto de 170.000 euros.

Considerando que es necesaria la ejecución de la segunda fase de la obra ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁREA INDUSTRIAL. MEJORA DE ACCESOS CARRETERA A-225 Y ZONA NORTE, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO- Solicitar a la Diputación Provincial de Teruel el cambio de finalidad de la obra número 127 con la denominación de ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁREA INDUSTRIAL, instando a la inclusión en el Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal 2010 (PAEM 2010) de las dos obras que se recogen a continuación.

Obra núm. 1: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁREA INDUSTRIAL. Presupuesto: 142.799,91 euros

Obra núm. 2: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁREA INDUSTRIAL. (2ª FASE) MEJORA DE ACCESOS CARRETERA A-225 Y ZONA NORTE. Presupuesto: 27.200,09 euros

SEGUNDO- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel para que incluya en la convocatoria de Planes Provinciales 2.010 las siguientes dos obras: "Adecuación de infraestructuras en el Área Industrial de Mas de las Matas" y "Adecuación de Infraestructuras en el Área industrial. (2ª fase) Mejora de Accesos carretera A-225 y Zona Norte.", facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)

Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

5º.- Informes de Alcaldía

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 439/2010 y el 14/2011, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde informa que el juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Teruel ha desestimado la demanda interpuesta contra este ayuntamiento por los daños sufridos por un vehículo en el camino catalogado como barranco de este municipio..

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre el cambio de empresa facturadora del consumo eléctrico. Con dicho cambio, informa, se reducirá el gasto eléctrico en cerca de 400 euros mensuales.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión Consultiva de Alcaldes que tuvo lugar hace unos días en sede comarcal. Indica que el equipo de gobierno de la Comarca del Bajo Aragón ha planteado la supresión del servicio de maquinaria destinada al acondicionamiento de los caminos de municipios. Señala que dada las dificultades de mantenimiento del citado servicio, el equipo de gobierno comarcal ha planteado a los municipios, a través de sus alcaldes, el mantenimiento mediante el abono del 60 por ciento del gasto que supone el citado servicio. El presupuesto remitido plantea la realización de los trabajos por un periodo de 15 días a razón de 31,25 euros la hora. La decisión de adherir al ayuntamiento al servicio ofertado por la comarca ha de ser tomada antes del jueves día 3 de febrero de 2011.

6º.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega que por parte del director de la obra de contención y saneamiento de tierras correspondiente al Pabellón Polivalente 3ª Fase, se controle de manera más minuciosa la ejecución de la obra por evitar excesos en los precios y las mediciones respecto al proyecto redactado.

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta si el ayuntamiento ya ha pagado a la Comarca del Bajo Aragón las cuotas que le corresponde por la prestación de servicios de deportes, acción social y recogida de residuos sólidos. El Sr. Alcalde responde que hoy mismo se ha firmado la orden de pago de las cantidades adeudadas y no compensadas.

El Sr. Concejala del partido socialista D. Rafael García Vicente pregunta si ya se ha recibido respuesta del Gobierno de Aragón sobre la posibilidad de emitir informes de alcaldía para acreditar la titularidad de las fincas a expropiar en relación con las obras de la depuradora. El Sr. Alcalde indica que solo procedería certificación de



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)

Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

secretaría, aunque solo para los casos en los que quedase debidamente constatada, mediante justo título, la titularidad de la finca en cuestión.

El Sr. Concejales del partido socialista D. Rafael García Vicente pregunta sobre la construcción de la rotonda del polígono. Indica que hay alguna queja sobre las dimensiones del radio de la misma que puede impedir el tránsito de vehículos. El Sr. Alcalde responde que se ha atendido a las sugerencias de los propietarios de las fincas del polígono y se ha atendido al criterio técnico mostrado en la memoria técnica valorada.

El Sr. Concejales del partido popular D. Rafael Palma Pérez ha comprobado en alguna ocasión que las luces del colegio están encendidas durante el fin de semana y las ventanas abiertas. Ruego al ayuntamiento, dada la titularidad municipal del edificio, que insista en recordar que se cierren las ventanas y se apaguen todas las luces durante el fin de semana.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintisiete de enero de dos mil once, consta de seis folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010583 y el 0010588, ambos inclusive.

EL SECRETARIO